



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 14 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 00136-2018-P-CE-PJ de fecha 12 de setiembre del 2018 emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa Nro. 094-2021-CE-PJ de fecha 30 de marzo de 2021 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, las Resoluciones Administrativas Nros. 060 y 169-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 13 de enero y 03 de febrero del 2020, respectivamente; Plan de Gestión 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; el Acta de Trabajo de fecha 27 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 00136-2018-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la creación de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en los distritos judiciales de Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Lima Este y Lima Norte, siendo que, con fecha 15 de octubre de 2018 entra en funcionamiento el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en el distrito de Independencia.

Segundo.- Por Resolución Administrativa Nro. 094-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, convierte, reubica y renombra a partir del 01 de junio del 2021 al 1° y 2° Juzgado de Familia del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del distrito de Carabayllo.

Tercero.- En tal sentido, teniendo como política de Estado, en lo que compete al Poder Judicial, adoptar sin dilaciones, todas las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ello acorde a los principios rectores contemplados en la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; su reglamento y sus modificatorias; garantizando el acceso efectivo a la justicia, así como, brindar una adecuada atención al ciudadano que se apersona a este Poder del Estado esperando que su caso sea resuelto en los plazos razonables y con una atención de calidad.

Cuarto.- Es por ello que, por Resoluciones Administrativas Nros. 060 y 169-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ se implementó el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) – ISO 9001:2015 en el Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el cual comprende la Gestión de Procesos Judiciales de Medidas de Protección en Violencia Familiar; esto es, desde la recepción de la denuncia en el Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, hasta la remisión de las medidas de protección otorgadas en los casos de riesgo severo y severo extremo por los Juzgados de Familia – Sub especialidad en violencia de dicho módulo, a la Policía Nacional del Perú para su ejecución, todo ello en menos de 24 horas, gracias a la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

interoperabilidad entre la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial, lo que constituye un importante avance hacia la mejora del servicio judicial en esta Corte Superior de Justicia.g

Quinto.- Actualmente, el sistema de gestión de calidad mide la eficacia del sistema en función al tiempo y resuelve la dilación del proceso; no obstante, resulta necesario dar el siguiente paso, esto es, implementar un sistema automatizado de predicción de medidas de protección que permita medir la eficacia en función de la congruencia procesal y de los precedentes judiciales.

Sexto.- Es por ello que, en reunión de trabajo realizada el 27 de marzo del 2023, la Comisión de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, viene implementando un plan de estandarización y sistematización de las decisiones judiciales que se emiten en el sistema de protección de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Esta comisión, con sus técnicos y el soporte de la Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, viene validando, además, la digitalización de las actividades y procesos de dicho sistema de protección.

Séptimo.- Bajo esta línea, como objeto de modernización de la gestión institucional, se propone la implementación del proyecto de *“Estandarización y Sistematización de las resoluciones y documentos en el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”*, redefiniendo la utilidad de los sistemas de informática, como herramienta ágil implementado para garantizar la transparencia y seguridad de dichos actos, que faciliten el trabajo de los jueces, funcionarios y auxiliares de esta Corte, fortaleciendo la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa.

Octavo.- Lo expuesto constituye uno de los ejes estratégicos del Plan de Gestión Institucional 2023-2024, siendo el numeral *“4. Objetivos estratégicos y líneas de acción”* de la Presidencia de la CSJ-LIMA NORTE, de manera concreta con el numeral 4.5 *“OEI 5. Fortalecer el desarrollo de la transformación digital en el Poder Judicial”*, objetivo que se encuentra orientado entre otros, a monitorear los cambios tecnológicos y desarrollar actividades para la digitalización de servicios, procesos e información del Poder Judicial, a través del uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos; ello en concordancia con uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que es precisamente fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: IMPLEMENTAR a partir de la fecha, en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el Proyecto de *“Estandarización y Sistematización de las resoluciones y documentos en el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”*.

Artículo Segundo: DISPONER que la implementación estará a cargo de la Comisión de Gestión de Despacho Judicial – 2023, en coordinación con la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA COMISION
VICENTE AMADOR PINEDO COA Juez Superior Titular	Responsable
GERSIÑO WALTER CAJAHUANCA CADILLO Juez Especializado Titular	Integrante
MARIELA DEL CARMEN GUERRERO VASQUEZ Gerente de Administración Distrital	Integrante
MARIA LILIANA DEL PILAR DE LOS RIOS VEGA Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
ABRAHAM EZEQUIEL TORRES LLANOS Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
ANA SILVIA MAMANI ARMAS Asistente Administrativo II de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretaria Técnica

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en colaboración con sus órganos de apoyo, brinde las facilidades y de corresponder realice las acciones necesarias para la implementación, ejecución y desarrollo del citado proyecto.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Informática, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Imagen Institucional, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

